

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 078 -2018-AMPN

Nasca, 28 MAR. 2018

VISTO:

El INFORME N° 0137-2018-GPP/MPN de fecha 28 de Marzo del 2018, presentado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en el cual solicita se emita acto resolutorio para la INCORPORACION DE SALDO BALANCE DEL AÑO 2017 Y MAYORES CAPTACIONES AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO DEL 2018, señalando que es necesario la continuidad de las obras y actividades del año 2017 ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Nasca, Informe N° 201-2018-GAJ-MPN de fecha 28 de Marzo del 2018 y el Informe N° 0061-2018-GM-MPN de fecha 28 de Marzo del 2018 de la Gerencia Municipal; y,

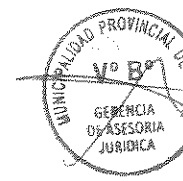
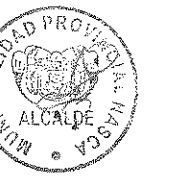
CONSIDERANDO:

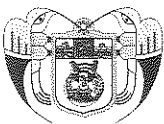
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo, el título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", el Artículo II, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que la Municipalidad Provincial de Nasca aprobó su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2018 con Resolución de Alcaldía N° 355-2017-AMPN, Ley N° 30695 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2018, por un monto total de S/ 18 618,914.00 (Dieciocho Millones Seiscientos Dieciocho Mil Novecientos Catorce con 00/100 Soles), para el periodo comprendido entre el 01 de Enero y 31 de Diciembre del Año 2018);

Que, de conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de los Recursos Financieros NO utilizados al 31 de Diciembre del año 2017 denominado Saldo Balance, deberán incorporarse al Presupuesto a través de la modificación presupuestaria "Crédito Suplementario", aprobado por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, se modifica la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", la misma que establece en el Subcapítulo III de la Ejecución en el Gobierno Local, Artículo 23.2 – la Incorporación de Mayores Fondos Públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en el siguiente caso: a). cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

Que, con INFORME N° 137-2018-GPP/MPN de fecha 28 de Marzo del 2018, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita se emita acto resolutivo para la INCORPORACION DE SALDO BALANCE DEL AÑO 2017 Y MAYORES CAPTACIONES AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO DEL 2018, señalando que es necesario la continuidad de las obras y actividades del año 2017 ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Nasca, se solicita la Incorporación de Mayores Fondos Públicos – mediante Crédito Suplementario; realizando esta Gerencia las modificaciones presupuestales en el nivel institucional por la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de saldos balance del año 2017 mayores captaciones durante el año en curso, en el presente ejercicio, por el monto total S/ 488,276.00 (Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y seis con 00/100 Soles) en el Rubro 08 –Otros Impuestos Municipales, el cual debe ser registrado en el Sistema de Integración Financiera –SIAF; el cual es necesario incorporarlos en el PIM del presente año, para la continuidad de las obras y actividades, en el siguiente rubro;

CÓDIGO	DETALLE	08 – OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES		TOTAL
		SALDO BALANCE	INTERESES	
2009064	Fortalecimiento Institucional	455,424.00	17.00	455,441.00
3999999	Gestión administrativo	32,835.00	00.00	32,835.00
TOTAL S/.				488,276.00

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto; y, en el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación de mayores fondos públicos como consecuencia de Saldo Balance del año 2017 y mayores captaciones durante el presente año, en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Provincial de Nasca, por el monto de S/ 488,276.00 (Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y seis con 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- FORMALIZAR la presente Resolución que se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestaria" N° 0000000016, registrada en el Sistema de Administración Financiera (SIAF) en el siguiente Rubro, y que forman parte integrante de la presente Resolución;

INGRESOS:

EN SOLES

S/ 488,276.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 05 –Recursos Determinados

RUBRO

: 08 – Otros Impuestos Municipales

1.

: Ingresos Presupuestarios

1.1

: Impuestos y Contribuciones Obligatorias

1.1.3.3.3

: Impuesto a los Juegos S/ 17.00

1.9

: Saldo Balance

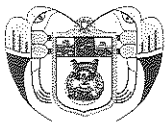
1.9.1.1.1

: Saldo Balance

S/ 488,259.00

TOTAL

S/ 488,276.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

EGRESOS

CONCEPTO	CODIGO	GOBIERNO LOCAL
Categoría presupuestal	09002	Asignaciones Presupuestales que no resultan de Productos
Producto/Proyecto	3999999	Sin Producto
Función	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional	006	Gestión
Grupo Funcional	0008	Asesoramiento y Apoyo
Fuente de Financiamiento	5-18	Recursos Determinados
Monto	S/	32,835.00

Categoría de Gastos	5	Gastos Corrientes
Tipo de Transacción	2	Gastos Presupuestarios
Genérica de Gastos	3	Bienes y Servicios

CONCEPTO	CODIGO	GOBIERNO LOCAL
Categoría presupuestal	9002	Asignaciones Presupuestales que no resultan de Productos
Producto/Proyecto	2009064	Fortalecimiento Institucional
Función	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional	006	Gestión
Grupo Funcional	0011	Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos
Fuente de Financiamiento	5-09	Recursos Directamente Recaudados
Monto	S/	455,441.00

Categoría de Gastos	6	Gastos de Capital
Tipo de Transacción	2	Gastos Presupuestarios
Genérica de Gastos	6	Adquisición de Activos no Financieros

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución y a la Gerencia de Secretaria General su remisión a los Organismos del Estado que corresponda.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

 Prof. Luis Erasmo Bautista Conca
 ALCALDE (E)

